171

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

D E C R E T O Nº 57708.-

QUE CONCEDE PERMISO, AL SEÑOR JOSE M. GRACIA PARA INTRODUCIR LIBRE DE DERECHOS ADUANEROS, 500 TORITOS, PROCEDENTES DE MATTO GROSSO, BRASIL, DESTINADOS AL CONSUMO INTERNO.-

Asunción, Junio 19 de 1935.-

N16.861

VISTOS: la presentación del señor Casimiro Jiménez, por Don José M. Gracia, en que solicita liberación de derechos aduaneros para importar de Matto Grosso, Brasil, por el lugar denominado "Estrella", de la jurisdicción de Pedro Juan Caballero, 500 toritos destinados al consumo interno; los informes de la Dirección General de Aduanas y Dirección de Ganadería e Inspección de Carnes, de conformidad a la Ley Nº 494,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1º.- Concédese permiso, al señor José M. Gracia, para introducir al país, libre de derechos aduaneros, por el lugar denominado "Estrella", de la jurisdicción de Pedro Juan Caballero, 500 (quinientos) toritos, de su propiedad, procedentes de Matto Grosso, Brasil, destinados al consumo interno.

La introducción deberá ajustarse a la Ley Nº 494 de Policía Sanitaria Animal, tramitandose el despacho aduanero ante la Aduana de Pedro Juan Caballero, que deberá llevar el cómputo de los animales importados, con aviso, en cada caso, a la Dirección General de Aduanas.-

ART.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-